



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 208- 2023-MDSA

Sanagorán, 08 de septiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN;

VISTO; El Informe N°078-2023-MDS/GM/JBRE, de fecha 06 de Septiembre del 2023, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política el Perú establece para las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en adelante el Programa "Pensión 65", a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para otorgar subvenciones económicas a los adultos a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad, que se encuentren en condición de extrema pobreza.

Que, el numeral 2.4 del artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son competencias Municipales, los servicios públicos locales, entre ello, los programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 096-2014-MIRIS/P65-DE del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - "PENSION 65", se modifica la Directiva que regula el Procedimiento de Afiliación de Usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSION 65" aprobada mediante Resolución N° 024-2014-MIDIS/P65-DE en el que se indica que todas las Declaraciones Juradas recopiladas por los Gobiernos Locales deben ser remitidos mediante oficio del Alcalde Provincial o Distrital. Gerente Municipal o, Gerente/Jefe o responsable del área de Desarrollo Social de la Municipalidad respectiva o de funcionario a quien designen, a la sede de la Unidad Territorial correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 078-2023-MDS/GM/JBRE, de Gerencia Municipal; de fecha 06 de septiembre del 2023, donde solicita la designación de un responsable del Enlace municipal para el programa nacional de Pensión 65 la Municipalidad Distrital de Sanagorán, por lo cual recomienda la designación al funcionario siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO	CARGO
Paul Daniel García García	46942614	paulgraciagarcia@gmail.com	Gerente de Desarrollo Social

Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas

munisanagoran@hotmail.com

www.facebook.com/sanagoran.pe

www.gob.pe/munisanagoran



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SANAGORÁN**

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

**ALCALDÍA**

Estando a las normas glosadas y considerandos expuestos, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Asesoría Legal Externa y la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR;** al funcionario **SR. PAUL DANIEL GARCÍA GARCÍA**, como encargado del ENLACE MUNICIPAL DE PENSIÓN 65 de la Municipalidad Distrital de Sanagorán.

**Artículo 2°.- ENCARGAR;** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR;** a las unidades pertinentes y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



 Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas

 munisanagoran@hotmail.com

 [www.facebook.com/sanagoran.pe](https://www.facebook.com/sanagoran.pe)

 [www.gob.pe/munisanagoran](http://www.gob.pe/munisanagoran)